



DECRETO ALCALDICIO N° 2708

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 15 DIC. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1612 de fecha 14.12.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la contratación de "Servicios de Auxiliar diversas Dependencias Municipales, Municipalidad de Requinoa". Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 Aprueba presupuesto municipal para el año 2021.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico para la contratación de "**Servicios de Auxiliar diversas Dependencias Municipales, Municipalidad de Requinoa**".

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada de Programas Sociales, Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada de Programas Sociales, Sra. Susana Díaz Urzúa, Apoyo administrativo Registro social de Hogares, o quienes las subroguen.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta N° 215-22-08-999, denominada "Otros" Gestión Interna, Fondos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/ LGE/ Ige
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)
Finanzas (1)
RRHH (1)